



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO: Certificación de Punto de
Acuerdo de Sesión Extraordinaria.

EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO, SECRETARIO FEDATARIO DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

C E R T I F I C A :

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 01 de abril del dos mil
veintiuno, según consta en el Acta respectiva identificada con el número VIII-008/2021,
en el Punto Tercero del orden del día, se rindió el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO

Se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Cabildo, la propuesta que
presenta la Presidenta Municipal, Hilda Araceli Brown Figueredo, relativo a la
autorización para la ejecución del Programa "Salvavidas Temporales para la
Seguridad en Playas de Rosarito", por un monto de \$1,368,000.00 (un millón
trecientos sesenta y ocho mil 00/100 m.n.).-----

Se extiende la presente certificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25
fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para
el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.-----

ATENTAMENTE:

PLAYAS DE ROSARITO, B.C., A 01 DE ABRIL DE 2021



LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO FEDATARIO DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.
SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
30 MAR 2021
TESORERIA



RECIBIDO
30 MAR 2021
SECRETARIA GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO NUMERO: PM-VIII-0625/2021

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C., 29 de marzo del 2021

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

PRESENTE.-

Por medio del presente y anteponiendo un cordial saludo, así mismo en mi carácter de Presidenta Municipal me permito solicitarle sea presentado a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis y en su caso aprobación, de acuerdo a los siguientes puntos:

“PROGRAMA DE SALVAVIDAS TEMPORALES PARA LA SEGURIDAD EN PLAYAS DE ROSARITO”

1.- Lectura, discusión y votación para efecto de aprobación en su caso de la propuesta que presenta el Lic. Francisco Javier Arellano Ortiz Secretario de Seguridad Ciudadana a través de esta Presidencia Municipal relativo a la autorización para su Ejecución del Programa "SALVAVIDAS TEMPORALES PARA LA SEGURIDAD EN PLAYAS DE ROSARITO", por un monto de \$ 1'368,000.00 (un millón trescientos sesenta y ocho mil 00/100 m.n.)

ATENTAMENTE
“HUMANIZANDO ROSARITO”



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO
29 MAR 2021
DESPACHADO
PRESIDENCIA

Gilda Araceli Brown Figueroa
GILDA ARACELI BROWN FIGUEROA
PRESIDENCIA PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

c.c.p. Archivo

c.c.p. LAE. MANUEL ZERMENO CHÁVEZ-TESORERO MUNICIPAL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

"Anexo A"

Personal y Equipamiento requerido para las operaciones de Rescate y Comunicación

- a) Contratación de 12 (doce) elementos Salvavidas Temporales con sueldo mensual de \$10,000.00 m.n.
- b) 1 (uno) moto acuática con un valor aproximado de \$200,000.00 m.n.
- c) 1 (uno) vehículo de motor tipo racer con un valor aproximado de \$250,000.00
- d) 7 (siete) equipos de radio comunicación con un valor unitario aproximado de \$7,600.00 m.n.
- e) 22 (veintidós) uniformes con un valor unitario aproximado de \$4,000.00 m.n.
- f) 22 (veintidós) aletas por un monto unitario aproximado de \$1,400.00 m.n.
- g) Así mismo la contratación de un Seguro de Vida con un costo aproximado de \$25,000.00 m.n.
- h) Se anexan Formatos que deberán ser llenados por cada uno de los voluntarios a fin de que estos estén adscritos al Programa, así como el establecer la responsabilidad que tendrá cada uno.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
29 MAR 2021
TEORERÍA

LIC. MANUEL ZERMENO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

- ASISTENTE
- PRESUPUESTOS
- CUENTA PÚBLICA
- EXPEDIENTES
- ATENCIÓN Y REGISTRO
- PROGRAMACIÓN Y PAGO
- APLICACIÓN PRESUPUESTAL
- VERIFICAR MÁS INFORMACIÓN
- ATENDER URGENTE

TESORERÍA MUNICIPAL
TURISTICA

- CONTABILIDAD
- ARMONIZACIÓN CONTABLE
- PROGRAMAS FEDERALES
- RECAUDACIÓN
- IMPLICACIONES
- PARA SU REVISIÓN
- AGENDAR
- OFICIO DE RESPUESTA
- ARCHIVO/ORDENAR
- ASISTIR EN REPRESENTACIÓN

Fecha: _____

NUMERO DE OFICIO :PC-B/171-2021
ASUNTO: Proyecto "SALVAVIDAS TEMPORALES PARA LA SEGURIDAD EN PLAYAS DE ROSARITO"

Playas de Rosarito, B.C. a 19 de marzo del 2021

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
29 MAR 2021
RECIBIDO
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTO

PROYECTO

"SALVAVIDAS TEMPORALES PARA LA SEGURIDAD EN PLAYAS DE ROSARITO"

Es el presente para presentar a usted el proyecto "SALVAVIDAS TEMPORALES PARA LA SEGURIDAD EN PLAYAS DE ROSARITO" Temporada 2021, que consta de los meses de abril a septiembre y que tiene como finalidad preservar la seguridad y la integridad física de los visitantes a nuestras playas.

PROYECTO SALVAVIDAS TEMPORALES PARA LA SEGURIDAD EN PLAYAS DE ROSARITO TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2021

Con el objetivo de preservar la seguridad y la integridad física de los visitantes en nuestras playas, se deberán desplegar operativos de vigilancia preventiva y reactiva en caso alguna contingencia en este contexto.

Se requieren necesariamente de 12 elementos capacitados para atender las potenciales eventualidades tanto de seguridad preventiva así como de riesgos inherentes a la incursión de personas en el mar, del litoral de playa de nuestro municipio.

Se deberá prever su contratación por un lapso de tiempo estimado del 1º de abril al 28 de septiembre mínimamente.



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



PLAYAS DE ROSARITO
VII AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES

- I. Son estima en esta proyección cubrir 8 km, distribuidos en 6 torres de vigilancia y puntos estratégicos.
- II. Actualmente se cuenta con 02 elementos distribuidos por turno de 24/48, lo cual resulta insuficiente tomando como parámetro de medición comparativo el año 2020.
- III. Durante el verano se incrementa la cantidad de visitantes en la zona costa por lo cual se hace necesario fortalecer el personal de salvavidas con actividades preventivas.
- IV. Las emergencias e incidentes tanto de seguridad en general y de rescates aumentan en consecuencia del aforo ocupacional en la playa.
- V. Los salvavidas observaran la atención y canalización en su caso de incidentes relativos a la seguridad integral de vacacionistas, coordinados con la policía preventiva municipal, entre otras actividades similares, como la búsqueda de personas extraviadas en playa.
- VI. Como antecedente en el verano de 2019, se atendieron más de 300 incidentes en la playa, con 9 elementos y en consecuencia; 40 lesionados y 4 muertes por ahogamiento.
- VII. Se ha proyectado el incremento de visitantes extranjeros con familias derivado que el vecino país de EEUU han implementado el esquema de vacunación contra el COVID 19
- VIII. Actuar preventivamente de forma oportuna para disminuir los riesgos de decesos por accidentes en la zona costa, fortificando la percepción de seguridad en el municipio.
- IX. Siendo la zona costa el principal atractivo turístico y cultural que se encuentran en Playas de Rosarito ya que existe un crecimiento integral del 15% anual. (PSDTUR PR 2019-2020).
- X. La mayoría de las personas que participaron en el PMD PR 2019 - 2021 opinó que el personal que debe salvaguardar la seguridad de los visitantes y residentes locales a nuestras playas es INSUFICIENTE con un 68%.



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

Actividades

Se pretende la instalación de 06 torres de vigilancia fija, puestos de asistencia y rescate, donde el personal para la seguridad preventiva y salvavidas, brindará la atención de reportes y de ser necesario primeros auxilios.

El personal para la seguridad y salvavidas, tendrá actividades extras de tipo preventivo por acciones generadoras de violencia así como de salvamento en el caso de casi ahogamiento, para lograr una atención rápida y óptima, apoyando de manera transversal con los proyectos preventivos y operativos de la Playa:

- Se promoverán medidas de exhortación para que los visitantes de nuestras playas opten por nadar próximos a la presencia de salvavidas.
- Se recomendará no descuidar a los niños en la playa.
- Se darán avisos a los visitantes para que estén al pendiente de los menores y personas con discapacidad.
- Se auxiliará al encuentro de personas extraviadas.
- Se darán recomendaciones de salud como: Hidratarse sanamente y Utilizar bloqueador solar si va a permanecer expuesto al sol por tiempo prolongado.
- Se hará conocer la importancia de respetar las indicaciones de los salvavidas.
- Se restringirá nadar en áreas donde haya tráfico marítimo (lanchas o motos acuáticas).
- Se exigirá portar chalecos salvavidas; revisar que sea el adecuado para esta actividad y que se ajuste a su medida (los chalecos para lancha, banana y paracaídas tienen diferentes características).
- En caso de viajar en embarcaciones menores (lanchas), observar que no sea sobrecargada.
- No se permitirá la obstaculización de los accesos a las playas con el fin de dejar acceso libre a patrullas y ambulancias.
- Se sancionara a quien se sorprenda tirando basura en las playas.

Lo anterior es para cumplir con la obligatoriedad por parte de nuestro Gobierno municipal de ofrecer un sitio seguro para vacacionar y fortalecer nuestra reconocida imagen como un destino turístico.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



PLAYAS DE ROSARITO
VII AYUNTAMIENTO

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL NOMINA
1	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
2	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
3	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
4	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
5	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
6	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
7	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
8	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
9	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
10	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
11	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
12	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	\$60,000.00
TOTAL							\$720,000.00

De igual forma dotar del equipamiento de transporte, equipo para operaciones de rescate y comunicación.

CANTIDAD	EQUIPO	COSTO INDIVIDUAL	COSTO TOTAL
1	Moto Acuática	\$200,000.00	\$200,000.00 ✓
1	Vehículo de motor tipo racer	\$250,000.00	\$250,000.00 ✓
7	Equipos de Radio comunicación	\$7,600.00	\$7,600.00 ✓
22	Uniformes (camisa, short, sudadera)	\$4,000.00	\$88,000.00 ✓
22	Aletas	\$1,400.00	\$30,800.00 ✓
		TOTAL	\$623,000.00



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**
VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO



ATENTAMENTE

Francisco Arelcano Ortiz
FRANCISCO ARELCANO ORTIZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
H. VIII AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO

C.c.p. Araceli Brown Figueroa, Presidente Municipal de Playas de Rosarito B.C.
C.c.p. David Cruz Ponce, Oficial Mayor Municipal de Playas de Rosarito B.C.
C.c.p. Archivo 2021.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600